

Sábado 9:00 a 13:00

Diario Expreso

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CALEB BRETT ECUADOR S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CALEB BRETT ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de marzo de 1989, aprobada mediante Resolución Nº 89.1.1.1.0609 de 4 de abril de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril del mismo año.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de la Compañía CALEB BRETT ECUADOR S.A. otorgada el 18 de enero del 2000 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº QOQ.U. 343 7 de FEB. 2000.

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Dra. Marcel Carrera M y Dr. Byron Benítez Z., en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de estado civil soltera la primera y casado el segundo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº QO.Q.U. 343 de 7 de febrero 2000 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, el aumento de capital en S/. 113'000.000,00, la reforma y codificación de estatutos de la compañía CALEB BRETT ECUADOR S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial Nº 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CALEB BRETT ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial Nº 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público la reforma del Artículo referente al Objeto Social, al que se le agrega lo siguiente:

*ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- ...análisis físicos-químicos de todo tipo de mercadería y/o cargas incluyendo las de exportación e importación... También podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales sobre la materia, que aperturen los sectores público y privado, realizar trabajos de tarja y draft survey, así como de sistemas de administración ambiental ISO-14000 y calidad ISO-9000 y certificar los mismos. Elaborar programas, ejecución de auditorías de actividades relativas al saneamiento ambiental como: fumigación, desratización, limpieza de tanques de almacenamiento de agua... Realizar tasaciones, valorizaciones en inmuebles sean estos terrenos, viviendas, edificios, fábricas, plantas industriales en general, naves, aeronaves, vehículos, embarcaciones, maquinarias, equipos en general, etc.; solicitar a los órganos facultados por la Ley para que a la compañía se le extiendan warrants de mercaderías diversas, así como de productos pesqueros, agrícolas, industriales, minerales, etc, y en general realizar determinación de precios de bienes de mercaderías diversas en el sector privado o público...

Además se reforman los siguientes artículos:

*ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL.- S/. 123'000.000,00, divididos en 123.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de S/. 1.000,00 cada una...

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: REPRESENTACION LEGAL.- ...Legalmente representada por el Gerente General...

Quito 7 de febrero 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL